

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 20 de abril de 2021.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Veintiuno de Abril de Dos Mil Veintiuno

La señora ANGIE LIZETH DUARTE, representante legal del niño JAYLER STEVEN HERNÁNDEZ DUARTE, solicita autorización para el retiro de la cuota alimentaria del mes de abril, por cuanto se acercó al Banco Agrario de esta ciudad el pasado 17 de abril y no se lo cancelaron.

Pues, bien, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del depósito judicial núm. 460010001612768 por valor de \$300.000, a favor del presente asunto y de la demandante ANGIE LIZETH DUARTE, correspondiente a la cuota de alimentos decretada en Sentencia No. 164 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Sin embargo, pese a que mediante providencia de fecha 8 de febrero de 2021, se ordenó la respectiva orden de pago en el presente proceso, debe el despacho determinar la razón por la cual no le están cancelando los títulos judiciales.

Es así que revisado el título No. 460010001612768 por valor de \$300.000, se pudo constatar que quien consignó el depósito, es decir, el pagador de la empresa HOGAR SANTANDEREANO, omitió registrar el documento de identidad de la beneficiaria al mismo, la señora ANGIE LIZETH DUARTE CHAPARRO.

Por lo anterior, se ordena oficiar al pagador de la empresa HOGAR SANTANDEREANO a fin de que den cumplimiento estricto al oficio remitido el pasado 18 de diciembre en obediencia a la sentencia No. 164 de la fecha en mención, específicamente, lo correspondiente a los datos de la beneficiaria, esto es, la señora ANGIE LIZETH DUARTE CHAPARRO, ya que están omitiendo registrar tal información a la hora de realizar las consignaciones decretadas, ocasionando inconvenientes con el Banco Agrario a la hora de retirar los depósitos judiciales. Líbrese el oficio correspondiente.

Finalmente, se ordena la entrega del depósito judicial No. 460010001612768 por valor de \$300.000, a la demandante ANGIE LIZETH DUARTE CHAPARRO.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5440d2cbcc02e150e7f32dc5b26695b4bf9a371405c796cef874c88c645c2482**

Documento generado en 21/04/2021 04:03:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**